# 7.OTROS ANUNCIOS

## 7.1.URBANISMO

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2017-1646** *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de Cantabria 3/2016, de 28 de octubre, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de Cantabria 3/2016, de 28 de octubre, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria", que se incorpora como Anexo a esta resolución.

Santander, 15 de febrero de 2017.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

CVE-2017-1646

**Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado – Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de Cantabria 3/2016, de 28 de octubre, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la regulación de derecho de realojo y retorno en la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado – Comunidad Autónoma de Cantabria ha adoptado con fecha 25 de enero de 2017 el siguiente Acuerdo:

1º. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo primero.1 de la Ley de Cantabria 3/2016, de 28 de octubre, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la regulación de derecho de realojo y retorno en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Madrid, a 25 de enero de 2017.

Soraya Sáenz de Santamaría Antón,
Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia
y para las Administraciones Públicas.

Rafael Ángel de la Sierra González,
Consejero de Presidencia y Justicia.

2017/1646

CVE-2017-1646